CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO 16° Período Acta N°145 30 de mayo de 2024

En Montevideo, el treinta de mayo de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 145° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 143. Res. N° 1337/2024.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Aprobar sin modificaciones el Acta Nº 143 correspondiente a la sesión de fecha 16.5.2024.

ACTA N° 144.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 18.381. Res. N° 1338/2024.

SR. PRESIDENTE: Hemos recibido una comunicación de la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales pidiendo –al amparo de la Ley 18.381- información acerca de la

ACTA N° 145– Pág. 2 30.05.2024

nota de nuestra Asesoría Jurídica y del Dr. Gómez Leiza, del sector Recuperación de Adeudos, sobre el planteo que aquella hiciera el pasado 4 de marzo en nombre de la Dra. Muguerza y el Dr. Pérez Novaro.

A su vez, se nos piden dos copias de la consulta hecha -a propuesta del Arq. Rodríguez Sanguinetti y apoyada por el Cuerpo en sesión del 4 de abril pasado- por esta Caja al Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Udelar.

Esta nota de la Aacjpu fue remitida a nuestra Asesoría Jurídica para que analizara si existen impedimentos legales para brindar la información requerida, no encontrándose –según se nos remite- obstáculo alguno en tal sentido.

El informe reza lo siguiente.

<u>Sr. Jefe de Secretaría</u>: (lee) "En función de lo precedentemente expuesto, desde el punto de vista legal no se advierten, en principio, impedimentos para proporcionar el acceso a la información solicitada, con el comentario que seguirá seguidamente.

Con relación a lo solicitado en el punto 1, en la medida en que la información que allí se menciona se encuentra publicada en el sitio web institucional, por estar incluida en la versión pública del Acta de Directorio No.138, de fecha 11 de abril de 2024, correspondería indicar al solicitante el lugar en el que se ubica -link del acta antes mencionada.

Por último, corresponderá tener en cuenta lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley en materia de plazos o negar el acceso a la información solicitada, 20 días hábiles."

SR. PRESIDENTE: A su vez, desde el Departamento de Secretaría se nos ha elevado una alternativa de respuesta a remitir a la Asociación de Afiliados, para poner a consideración de este Directorio y proceder en consecuencia.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura).

SR. PRESIDENTE: En cuanto al expediente que se menciona, según lo que se me informa desde ese sector –recordarán los señores Directores que en la sesión última resolvimos averiguar en qué etapa se encuentra-, este está a estudio en el Decanato de la Facultad de Derecho, con la que nos comunicamos, respondiéndosenos por correo electrónico que el mismo está "pendiente de resolución".

Teniendo en cuenta esta situación, la semana próxima me pondré en contacto con el Decano de dicha Facultad.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Con respecto a la respuesta a enviar a la Asociación, no entiendo por qué debemos adjuntar "el informe producido por la Asesoría Jurídica del Instituto relativo al presente pedido de información".

<u>Sr. Jefe de Secretaría</u>: Es una cuestión de estilo, Director. Así procedemos en todos los casos, pero si el Directorio entiende que no corresponde, no lo adjuntamos.

ACTA N° 145– Pág. 3 30.05.2024

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Desde mi punto de vista, dicha Asesoría nos indica cómo proceder y así lo hacemos. Es una cuestión interna.

<u>Sr. Jefe de Secretaría</u>: En general se adjunta el documento que se menciona en la propia respuesta con el fin de fortalecer el argumento por el que, justamente, se responde.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Lo adjuntaría si estuviéramos omitiendo alguna respuesta. No es este el caso.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Estoy de acuerdo, Directora. Creo que no deberíamos anexarlo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Con respecto a la devolución que nos da Asesoría Jurídica, en la que nos asesora –valga la redundancia- sobre algo que nos están pidiendo, no me convence que me digan que, "desde el punto de vista legal, no se advierten, en principio, impedimentos para acceder a brindar la información solicitada".

Creo que la expresión *en principio*, está demás. No corresponde. Se trata de una asesoría legal. Parecería que hiciera las veces de un "escudo" -si eventualmente en el futuro ocurre algo, "no estábamos al tanto".

Reitero; creo que esa expresión no corresponde.

La nuestra es una pregunta muy concreta; concreta y legal.

Quiero que quede asentada en acta mi posición; ¿cómo *en principio*? Y luego debo decidir algo en base a una asesoría legal que, *en principio*, no advierte impedimentos al enviar la información. ¿Qué me está trasmitiendo? ¿Que *en principio* puede ocurrir algo? ¿que finalmente puede ocurrir algo que no estoy advirtiendo?

Insisto; no estoy de acuerdo con esa expresión, y quiero dejar constancia escrita de ello.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De acuerdo con su posición, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Comparto las consideraciones a este respecto, pero que tienen una frecuencia bastante regular. Sin ir más lejos, más de un informe de los que hoy se nos elevan termina en modo condicional.

No es lo que uno espera de un asesor. *Correspondería* tal cosa. No; *corresponde* tal cosa. De lo contrario, desde el punto de vista jurídico, no tengo forma de ser definitivo.

Pero es un estilo; es un estilo de cobertura que, en la medida en que no se observa, se sigue repitiendo.

Yo soy proclive a creer que es correcta la observación realizada por el Director y a coincidir que deberíamos hacer este comentario, esta observación al servicio jurídico para que sea más concreto y para evitar que exista ese margen de ambigüedad en el asesoramiento que nos da.

ACTA N° 145– Pág. 4 30.05.2024

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Quizá en otras situaciones la expresión *en principio* puede caber; estoy de acuerdo. Pero en algo tan concreto como esto creo que *en principio* no es acertado.

No estoy de acuerdo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Entre lo que se nos eleva anoté una serie de condicionales que apuntan a una "cobertura" para un eventual cuestionamiento del informe que se manda.

Es un estilo, que apunta a eso.

Pero, es cierto; quien va a ser asesorado necesita algo más concreto.

SR. PRESIDENTE: Si los señores Directores están de acuerdo, eliminamos, entonces, de la respuesta a remitir a la Aacjpu, el párrafo al que hizo referencia recién el Cr. González.

Con esta modificación, pasamos a votar.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Dar respuesta a la solicitud presentada en los siguientes términos: "Sra. Presidente de la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales Universitarios

Dra. María Cristina Muguerza

De nuestra consideración:

Por la presente procedemos a dar respuesta a vuestra solicitud de información, presentada ante la Caja con fecha 24.05.2024, al amparo de la ley 18381.

Con respecto al informe realizado por la Asesoría Jurídica del Instituto y vinculado al planteo que realizara la Asociación que usted preside en nota fechada el 4 de marzo del corriente, puede acceder a este en nuestra página web siguiendo este enlace: https://www.cjppu.org.uy/download.php?m=g&i=2016 (páginas 45 a 48).

Con respecto a la consulta que el Directorio de este Instituto, en sesión de fecha 4 de abril pasado, resolviera hacer a la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, se adjunta a la presente.

Asimismo, agregamos que, de acuerdo a lo oportunamente informado por la Secretaría del Decanato de la mencionada Facultad, el expediente en cuestión se encuentra "pendiente de resolución".

Sin otro particular, saludamos atte."

3) ASUNTOS PREVIOS

SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y DECLARACIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE. Res. N° 1339/2024.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: quiero hacer un planteo, que ahorro al Cuerpo en este momento, lo que me permite solicitar que el tema de la situación

ACTA N° 145– Pág. 5 30.05.2024

institucional y las declaraciones públicas del señor Presidente puedan ser consideradas por quien habla en el apartado "Asuntos Varios".

Para no distraer el tiempo ahora; de lo contrario, se pierde la atención en un punto que no está previsto.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración incorporar al apartado mencionado la moción propuesta por el doctor Abisab.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Incluir el tema en Asuntos Varios de la presente sesión.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias, señor Presidente.

CONSULTA SOBRE PLANTEOS HECHOS EN SESIONES ANTERIORES.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente: quiero mencionar algunos puntos que sugerí hace algunas sesiones, que además fueron aprobados por este Cuerpo, y que aún no han sido puestos en práctica.

Uno de ellos, presentado el 1º. de febrero de este año, haciendo referencia a que en los recibos que se envían a los afiliados no figura su domicilio, pero sí una nota estableciendo que se debe comunicar un cambio en ese sentido. Por lo tanto, muchas veces se desconoce ese dato.

Pasó febrero, pasó marzo, y pasó abril. Ayer se distribuyeron los recibos –por lo menos a los jubilados-, en las mismas condiciones de enero.

Quisiera tener alguna información sobre este planteo. No me parece algo tan complicado. Han pasado 120 días y no ha habido cambios en este sentido.

El otro punto refiere –y también pido se me dé información al respecto- a los certificados de estar al día con la Caja -tema que planteé en la sesión pasada y que fuera votado por unanimidad- y el hecho de que se les hiciera alguna diferenciación entre sí – mi propuesta figura en acta.

Quisiera saber para cuándo estaría resuelto esto –ambos aspectos pertenecen a un mismo sector de la Institución.

En realidad, no me gusta formular sugerencias y que luego queden sin materializar. Entiendo que hay mucho trabajo en el Instituto, pero me gustaría, por lo menos, tener una idea de qué ocurrió con lo que planteé y saber que los asuntos se siguen de cerca.

SR. PRESIDENTE: Sobre este último punto que usted menciona dimos las indicaciones del caso en la reunión con los gerentes, el viernes pasado.

En cuanto al primero que menciona, Director, no lo recuerdo con exactitud. Lo chequearemos y traeremos la información.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

ACTA N° 145– Pág. 6 30.05.2024

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En lo personal –y es lo que se me ocurrió en el momento de tratarse el punto-, ni qué decir que coincidimos en la observación y en el planteo realizados.

En cuanto al último tema referido, quizá sería oportuno que se hiciera alguna distinción, en negrita tal vez, para que quede claro que se trata de un requerimiento necesario para cualquier trámite que deba sobrevenir.

SR. PRESIDENTE: Lo tomaremos en cuenta.

Gracias, Director.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No se presentan asuntos.

5) COMISIÓN DE PRESUPUESTO

MEMORANDUM INFORMATIVO N° 1. Rep. N° 163/2024. Res. N° 1340/2024.

<u>Visto</u>: El memorándum informativo de la Comisión de Presupuesto 2025 de fecha 22 de mayo 2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

6) GERENCIA GENERAL

REUNIÓN CON ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS.

SR. PRESIDENTE: El lunes de esta semana nos reunimos –junto a la Cra. Romero y al Arq. Rodríguez Sanguinetti- con representantes de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay, una reunión breve a la que concurrieron cinco delegados, entre ellos su presidente, el Ing. Agrón. Furest.

Su interés era conocer la situación de la Caja y el estado de las negociaciones con el Poder Ejecutivo. Les hicimos un *racconto* de lo realizado, desde que asumimos en este Directorio hasta hoy, e intercambiamos ideas. Según mi impresión quedaron satisfechos con lo por nosotros informado.

Parte de la delegación hace hincapié en la falta de información para los profesionales que no integran las diferentes agrupaciones, ante lo que les hicimos saber de nuestra forma de comunicarnos y de intercambiar con nuestros afiliados.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Un comentario sobre lo que se acaba de informar.

ACTA N° 145– Pág. 7 30.05.2024

Creo que no es de recibo decir que falta información. De hecho, cualquier afiliado que esté interesado en conocer algo de la Institución puede hacerlo en la página web, a través de las actas. Nunca como en este Directorio las actas han estado tan al día – publicadas a dos semanas, como máximo, de la respectiva sesión.

Ni falta de transparencia ni falta de información.

Además, se han incorporado informes del Tribunal de Cuentas, de asesorías y todo lo que se ha pedido.

Reitero; no me parece de recibo.

SR. PRESIDENTE: En ese sentido les aclaramos respecto a la comunicación establecida como Institución y al contacto que mantenemos de forma permanente con las gremiales de profesionales, así como también respecto a la que se puede obtener por medio de las actas. A propósito, ellos mismos reconocieron que están al día. Ninguno de los asistentes representantes de esa asociación adujo falta de transparencia. Lo que sí reclaman es una participación más activa de la Caja en medios de prensa.

Ante ello les expresamos que estamos haciendo un gran esfuerzo en ese aspecto, que intentamos estar en todas partes, pero que no nos es posible contactarnos con cada uno de los afiliados en particular.

Son estos los que deben hacer un esfuerzo por comunicarse con el Instituto. Si no están agremiados, buscarán otra forma de lograrlo.

Es claro que no podemos tener un servicio de comunicación personalizado.

No ahorramos esfuerzo en interactuar con nuestros afiliados, pero no podemos hacer tal cosa.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo que reclamó la delegación asistente fue la necesidad –no estoy seguro de utilizar la palabra "falta", creo que ellos sí lo hicieron- de estar informados de lo que sucede en la Caja.

No refirieron a las actas, que sí valoraron, ni a la falta de transparencia. No lo mencionaron. Todo lo contrario.

Según expresaron, a su entender falta comunicación -quizá los profesionales más jóvenes estén más activos en las redes sociales. Particularmente lo que refiere a la actividad diaria de la Caja, información general, más allá de las resoluciones y de las actas de Directorio.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me parece bien. Por otra parte, si se trata de cuestiones operativas del Instituto, me parece notable que se comunique en redes y demás, pero a veces no hay cuestiones para difundir; a veces se está en proceso "de" y por eso no se lo da a conocer.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: cuando nos ocupemos del tema cuya incorporación en "Asuntos Varios" se acaba de votar podremos profundizar.

Probablemente la referencia pudiera ser a que las actas están rigurosamente al día, y es cierto lo que dijo el Director González en cuanto a que nunca antes lo habían estado.

ACTA N° 145– Pág. 8 30.05.2024

Esto sirve para quienes son cultores del viejo adagio y que tienen elementos para ello en cuanto a que "se encuentra lo que se busca y se busca lo que se sabe".

Si nos apartamos de eso, es evidente que no hay noticia -y esto es un titular en este momento- de todo lo que ocurre, como por ejemplo algo a lo que hicimos referencia en alguna oportunidad y sobre lo que ahondaremos en un momento.

Ha habido instancias muy significativas acerca de la vida institucional y a planteos concretos de incremento de ingresos, que han tenido mayoría de los integrantes del Directorio electo. Sin embargo, eso no ha trascendido o, si lo ha hecho, ha sido a través de alguno de nosotros en oportunidad de trasmitírselo a algún periodista –últimamente no he tenido esa chance.

De modo de que por allí podría venir el hecho de poner a punto este asunto que, si bien es cierto –reitero- las actas nunca han estado como lo están ahora –y eso figura en esos mismos documentos-, no ha sido objeto de publicidad o información colectiva general.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: La instancia fue de carácter informativo, y creo –insisto- en que la delegación asistente quedó satisfecha de lo por nosotros trasmitido.

REUNIÓN CON ASOCIACIÓN DE INGENIEROS QUÍMICOS. Res. Nº 1341/2024.

SR. PRESIDENTE: También el lunes de esa semana recibí a representantes de la Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay. Hace unos días se planteó su solicitud en Sala de cambiar la denominación del agrupamiento de profesiones que votan dentro del grupo Químico Industrial, por el de Ingeniero Químico.

Trasladé el planteo a Asesoría Jurídica, que nos ha elevado un informe con su respuesta.

Agradezco se le dé lectura –se trata de un mail remitido por la Dra. Gomensoro, que llegó ayer a última hora; de ahí que no se incluyera en los materiales para esta sesión.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) "En mérito al planteo de la Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay, en cuanto a que la Caja cambie la denominación de esa profesión en la nómina de profesiones amparadas, habiendo evaluado este asunto junto con la Dra. Fabiana Sanguinetti, corresponde señalar lo siguiente. En primer lugar, se pudo verificar el marco normativo indicado en la nota que nos ocupa, así como lo dispuesto por la ordenanza del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de 1968, habiendo quedado demostrado el extremo de que a partir de ese año el título expedido con relación a esta profesión es de "Ingeniero Químico" sin perjuicio de que pueda haber títulos anteriores expedidos como "Químicos Industriales", así como coexisten títulos afines de similares disciplinas (desdobladas).

En segundo lugar se verificó que la Caja, en la nómina de profesiones afiliables agrupa a estos profesionales bajo el rótulo "Químico Industrial" como profesión "madre", incluyendo en ese grupo las siguientes variantes:

ACTA N° 145– Pág. 9 30.05.2024

Ing. Alimentario

Ing. de Alimentos

Ing. Esp. Ing. Enzimático

Ing. Químico

Químico Industrial

Como trascendencia práctica, ese agrupamiento importa a efectos de la elección de la Comisión Asesora y de Contralor, desde que cada elector debe sufragar por las listas de candidatos contenidas en las hojas de votación que correspondan a su profesión, siendo esa profesión precisamente la del rótulo del agrupamiento, en este caso Químico Industrial.

Ahora bien, con la modificación que se plantea, no habría un cambio sustantivo en las condiciones electorales, ni en otro sentido más que el simple cambio de nombre. Si bien el rótulo Químico Industrial seguramente se haya dado por ser el primer nombre otorgado a esos profesionales por la Ley 5.728 de 1918 (que fue la que creó la profesión), no vemos inconveniente en que se adecue la denominación a la normativa posterior que determinó que en esa carrera se expida el título de Ingeniero Químico, y tomar ese nombre como profesión "madre", a todos los efectos de esta Institución.

Se hace notar que en oportunidad de las elecciones de la Caja, los profesionales de cada agrupamiento figuran bajo el nombre de la profesión "madre", es decir, en el caso -a modo de ejemplo, y para clarificar lo que venimos expresando- si un Ing. Alimentario se busca en el padrón electoral, aparecerá como Químico Industrial, por ser ese su grupo, y de admitirse el cambio solicitado aparecería como Ingeniero Químico.

Esperando haber evacuado la consulta, quedamos a la orden por cualquier aclaración o ampliación de la misma."

SR. PRESIDENTE: Conversando con la delegación asistente, nos comentaron que este tema data ya de muchos años.

(Comentarios en Sala).

(Los señores Directores intercambian opiniones).

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Por lo que interpreto de la nota de Jurídica –y si no entiendo mal-, a partir de este cambio a los ingenieros alimentarios se les reconocerá ahora como ingenieros químicos.

Hay una profesión "madre" –Químico Industrial-, que los ingenieros químicos piden que se reconozca con su nombre, y de esa forma también quedarán denominados los alimentarios.

Así establece el informe.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quedan incorporados a ese grupo. Es eso lo que significa.

ACTA N° 145– Pág. 10 30.05.2024

SR. PRESIDENTE: En caso de hacerse el cambio solicitado el rótulo no será Químico Industrial sino Ingeniero Químico.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: ¿Quién solicitó tal cambio?

SR. PRESIDENTE: Lo pidieron los ingenieros químicos.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Me pregunto si los ingenieros alimentarios están de acuerdo con esa denominación. Con que se los llame ingenieros químicos.

Esa es mi duda.

SR. PRESIDENTE: Esa denominación la estableció, originariamente, la Caja.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Me queda claro, Presidente.

Se denominan todos, en ese rubro, Químicos Industriales. Ahora los químicos solicitan que todos se denominen Ingenieros Químicos.

Mi consulta es qué ocurre con los alimentarios y las otras especialidades. ¿Ellos están de acuerdo con ese cambio de denominación?

Me gustaría que se los consultara.

No es un problema el que se nos plantea, sino que se trata de no inmiscuirnos en él.

SR. PRESIDENTE: Escuchando al Dr. López se me ocurre como solución hacer la consulta a cada una de esas gremiales o, si no, proceder a hacer tal modificación.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Hay antecedentes a la hora de categorizar o recategorizar profesiones?

SR. PRESIDENTE: No que esté informado, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Entiendo la posición de los ingenieros químicos, pero no que a los alimentarios o a los enzimáticos se les llame así.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se trata de una categorización simplemente, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Entiendo. Pero yo me estoy refiriendo al informe de Jurídica, que cita un ejemplo estableciendo que el ingeniero alimentario pasaría a llamarse Ingeniero Químico.

De ahí mi pregunta.

ACTA N° 145– Pág. 11 30.05.2024

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quizá habría que hacer tal modificación y comunicar a esos grupos de profesionales que, a solicitud de los ingenieros químicos, a partir de determinada fecha pasan a denominarse de tal manera.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Estoy de acuerdo. Dar noticia y fundamento.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: La inquietud del Dr. López me parece muy válida. Mi planteo es similar a lo que se dijo en Sala, pero algo más genérico.

Tal vez se podría publicar en la página web institucional que, a solicitud de los ingenieros químicos, la denominación tal pasa a ser tal.

Damos un determinado plazo –pueden ser 90 días, habría que definirlo- para que se recurra o se expresen los afiliados que no estén de acuerdo con ello.

Pasado ese período de tiempo, si nadie se manifiesta en contrario, queda el cambio realizado.

Creo que debemos informar sobre el asunto. A su vez se lo podría hacer por correo electrónico —de contarse con ese dato- a cada uno de esos profesionales. De esa forma también sabremos si se está de acuerdo —o no- con tal medida.

SR. PRESIDENTE: Me parece muy buena la sugerencia del Contador.

De todas formas, aclaro que además de los químicos industriales y de los ingenieros químicos hay que tomar en cuenta a los ingenieros enzimáticos y a los ingenieros alimentarios. Tal vez deberíamos contactarnos con las gremiales de estos dos últimos grupos y solucionar el tema más rápidamente, sin necesidad de contar con esos 90 días.

(El Sr. Jefe de Secretaría agrega algunas precisiones).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Pensando en los intercambios realizados creo que este cambio, de materializarse, debería comunicarse antes de la fecha de las elecciones —con tiempo, no sobre el momento- para que no se interprete que existen intenciones electorales.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Me parece acertado.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que no cambia mucho si demoramos 30, 60 o 90 días en definirnos.

Tengamos en cuenta que el tema viene desde el año 1968. Incluso los representantes de dicha Asociación, en una nota anterior, manifestaron que en el año 2016 presentaron una nota ante el Directorio de ese entonces, sin obtener respuesta alguna.

(Dialogados en Sala).

ACTA N° 145– Pág. 12 30.05.2024

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me parece que lo importante es comunicarlo, antes de la fecha de las elecciones del año próximo.

SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo con el planteo del Contador. Otorgamos un plazo de 90 días para que los afiliados se expidan, para saber su opinión.

Me parece la opción más justa; de esa forma todos podrán estar sabiéndolo.

Es más; si se puede enviar un mail personalmente a cada uno de los implicados en el asunto, mejor aún.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Apoyo la idea. Tal como lo acaban de plantear los señores Directores. Me parece correcto.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: tengo un matiz con este planteo. Tal vez intentando hacer algo de la mejor manera la terminamos complejizando.

Tengo el temor de que, si no solo damos noticia y además abrimos la posibilidad a planteos que signifiquen recurrencias, tengamos más de un afiliado no coincidente –por no decir muchos- y terminemos "entreverando los tantos".

En mi opinión daría noticia y, en caso de alguien tener que expresarse al respecto, lo hará. Mientras tanto quedará documentada la razón por la que se procedió así y cuándo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me parece un tema meramente administrativo. Se trata del cambio de la denominación de un grupo de profesionales.

(Comentarios en Sala).

(Campana de orden).

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas aclaraciones).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. En base a lo que se acaba de comentar aquí en Sala, llegado el caso deberíamos establecer alguna "palanca" para llevar adelante la gestión que decidamos.

ACTA N° 145– Pág. 13 30.05.2024

Si hacemos la correspondiente difusión en la página web y resulta que se presenta una avalancha de consultas —es altamente improbable que ocurra, pero puede ocurrir, quiere decir que para el microclima de esos profesionales que consultan este tema es muy importante, y la Caja pertenece a los profesionales.

Y aquí radica, para quien humildemente habla, el gran error de gestión que históricamente ha habido en la Institución. No dar el verdadero poder a sus verdaderos dueños. Por eso no hay participación, por eso no hay sentimiento de pertenencia.

¿Cuál es el inconveniente de consultar de esa manera? Si nadie hace objeción, se vota el cambio. Si los afiliados responden y hacen objeción, cada Director tendrá en cuenta esas opiniones a la hora de votar, de una forma o en otra, y lo dejará asentado en actas.

Si, por ejemplo, se afectara algún aspecto referente al microclima de la profesión médica que me pareciera no corresponde, yo mandaría una nota y me gustaría que se me diera la oportunidad de expresarme.

Dicho sea de paso, es un cambio en la manera de gestionar. Queremos escuchar al afiliado. No es un tema menor; o puede serlo si lo analizamos en la circunstancia que vive la Caja. Por supuesto que es un tema menor. Pero si analizamos el cambio de paradigma que le queremos dar, deja de serlo.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente: este tema data del año 1968. Es clarísimo, entonces, que el plazo que propone el Cr. González no es errado.

SR. PRESIDENTE: Intentando redondear el tema, pondríamos a votación, entonces, la moción presentada por el Cr. González en el sentido de difundir un comunicado en la página web de la Institución expresando que, a partir de tal fecha, y a solicitud de los ingenieros químicos, el agrupamiento de las profesiones que hoy se agrupan bajo la denominación de Químico Industrial, se agrupan como Ingeniero Químico, otorgándose así un plazo de 90 días para expedirse en ese sentido.

Se va a votar.

<u>Visto</u>: El planteo realizado por la Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay.

Considerando: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 29.05.24.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Publicar un comunicado dando cuenta que luego de un plazo de 90 días cambiará la denominación del agrupamiento de profesiones que hoy figura bajo el rótulo "Químico Industrial", al rótulo "Ingeniero Químico".

TORRE DE PROFESIONALES. LOCAL 001. Res. N° 1342/2024 y Res. N° 1343/2024.

SR. PRESIDENTE: Anuncio a los señores Directores que en breve comparecerá en Sala el asesor en materia laboral Dr. Castello para tratar determinados asuntos.

ACTA N° 145– Pág. 14 30.05.2024

En otro orden de cosas, informo que la Cra. Romero se reunió con el señor arrendatario del cine de la Torre de los Profesionales.

Sugiero pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora quince y quince minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Jefe de Secretaría y la taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora dieciséis reingresa el personal. El <u>SR.</u> <u>PRESIDENTE</u> comunica que se tomó la siguiente resolución:

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Encomendar a la Cra. Romero a continuar con las negociaciones en los términos manejados en Sala.

TRASLADO DE LA UNIDAD DE RESPALDO DE LA INSTITUCIÓN.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por otra parte, comunico que el próximo martes 4 de junio se trasladará el Centro de Procesamiento de Datos, tal como fuera informado en la sesión pasada.

SERVICIO DE DESINFECCIÓN ESPECIAL POR COVID. Res. Nº 1344/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por otro lado, tenemos un tema pendiente de resolución, que a su vez resulta muy simple —de ahí que no se incluyera en el orden del día.

Se trata del servicio prestado por la empresa Blinzur, contratado a raíz de la pandemia de Covid en el año 2019, que ofrece una máquina aspiradora de determinado producto virósico y que a su vez desinfecta las distintas superficies de la sede.

Desde la Comisión de Salud se propone –idea que apoyamos- discontinuar el arrendamiento de este servicio.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración.

<u>Visto</u>: Que a partir de la emergencia sanitaria por COVID-19, se contrató a la empresa Blinzur SA el arrendamiento de máquina aspersora para aplicar el producto Virol Oxy (recomendado para desinfección de superficies y espacios).

Considerando: 1. Que la aplicación se realiza hasta la fecha una vez por semana. 2. Que el precio mensual del servicio de arrendamiento de la máquina asciende a \$11.505,82 (pesos uruguayos once mil quinientos cinco con 82/100) IVA incluido (precio a abril 2024).

ACTA N° 145– Pág. 15 30.05.2024

- 3. Que anualmente se realiza una compra del producto Virol Oxy por un importe de \$4.659 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve) IVA incluido.
- 4. Que se consultó a la Comisión de Salud sobre la necesidad de continuar realizando la desinfección con la máquina y el producto indicado.
- 5. Que, dicha Comisión de Salud, considera que no es necesario continuar con la desinfección en las instalaciones pero la misma no tiene potestades resolutivas.

Atento: A lo expuesto.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Discontinuar el servicio de arrendamiento de la máquina aspersora y compra del producto Virol Oxy para desinfección de áreas del edificio sede, que hasta la fecha realiza la empresa de limpieza Blinzur SA.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable - Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

REUNIÓN CON O.P.P. Y M.T.S.S.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por último, ayer miércoles fuimos convocados a una reunión por OPP y por el Ministerio de Trabajo. A propósito, hacía tiempo que no teníamos una instancia de estas, permitiéndonos el paso de estos meses evaluar la situación actual y la incidencia del aumento de la tasa de aportación, entre otros aspectos.

Nos manejamos con la información que hemos traído a consideración del Cuerpo últimamente, lo que significa que los señores Directores conocen de antemano lo que en esa reunión tratamos.

Por ejemplo, la caracterización de los afiliados voluntarios, que figura en el temario de hoy, con un extenso informe de la Asesoría Económico Actuarial, sobre el que pidieron cierta ampliación para determinar aquellos profesionales que cambiaron de estado.

En esa oportunidad, además, fuimos comunicados de que la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados votó por unanimidad el proyecto de Ley de Refinanciación de Adeudos por nosotros presentado, haciéndole dos modificaciones.

Una de ellas radica en reducir el período de carencia de tres años a uno. La segunda, en que los deudores por concepto de Artículo 71 que en un plazo de 180 días posteriores a la entrada en vigencia de la ley quieran pagar en seis cuotas, tengan una quita del 25 por ciento en multas y recargos —para el pago contado se mantiene una quita del 50 por ciento. En definitiva, es esto lo que irá a consideración del plenario de la Cámara de Diputados el próximo 4 de junio.

En resumen, se trató de una instancia informativa, con algunas otras cuestiones que se agregaron en el momento.

Se continuará siguiendo de cerca la situación.

ACTA N° 145– Pág. 16 30.05.2024

7) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 16.05.2024 AL 22.05.2024. Rep. N° 150/2024. Res. N° 1345/2024.

<u>Visto</u>: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 16.05.2024 al 22.05.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 16.05.2024 al 22.05.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 18.05.2024 AL 24.05.2024. Rep. N° 151/2024. Res. N° 1346/2024.

<u>Visto</u>: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 18.05.2024 al 24.05.2024.

<u>Atento</u>: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 18.05.2024 al 24.05.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

COMPRA DIRECTA 12/24 – RENOVACIÓN LICENCIAS ACL. Rep. N° 152/2024. Res. N° 1347/2024.

SR. PRESIDENTE: Desde la Gerencia de Informática se eleva solicitud en el sentido de adjudicar a la empresa PMN la suscripción anual de las licencias ACL, que se utilizan en el Instituto, producto principal que emplea Auditoría Interna para la evaluación de los

ACTA N° 145– Pág. 17 30.05.2024

datos de la Caja, sirviendo también de herramienta de apoyo para otras gerencias con el fin de controlar su información.

Aclaro que este gasto ya está previsto en el Presupuesto 2024.

Se nos eleva, a su vez, proyecto de resolución desde la Gerencia Administrativo Contable en el sentido que se expresa: "adjudicar a PMN Consultores la suscripción anual por el período 1°. de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025 de estas licencias, según el siguiente detalle:

- 1. En Auditoría Interna 1 licencia ACL AX-Servidor; 1 licencia ACL Analytics con conexión a Servidor; 1 licencia ACL Analytics. 2.Licencia de Usuario Web-Consumer.
- 2. En Gerencia de Afiliados: 1 Licencia ACL Analytics;1 Licencia de Usuario Web-Consumer."

El total a adjudicar es de 20.930 dólares, impuestos incluidos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: quiero hacer una consulta.

¿Esta licencia se utiliza como medio de control?

SR. PRESIDENTE: Se la utiliza en Auditoría Interna y también en la Gerencia de Afiliados para hacer el seguimiento de los expedientes, entre otras funciones —que los cálculos se hagan correctamente, verificar el tiempo que insumen y demás.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entiendo; es un tema de gestión.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar en el sentido que se nos sugiere.

<u>Visto</u>: La necesidad de renovar las licencias ACL actualmente en uso por los Sectores Auditoría Interna y Gerencia de Atención a Afiliados por el período 01/06/2024 – 31/05/2025.

<u>Considerando</u>: 1. Que por solicitud de la Gerencia de Informática por mail de fecha 10.04.24 este Departamento tramitó la renovación de las licencias ACL en los mismos términos de las que estaban contratadas por R/D 08.06.23.

- 2. Que con fecha 25.04.24 se remitió al Departamento de Producción y a la Gerencia de Informática para su evaluación, la cotización de PMN Consultores de esa fecha, por un monto de USD 25.433,34 IVA incluido por el total de licencias existentes al momento.
- 3. Que en reunión del Ing. Di Pascua con el Sr. Javier Duarte, Director Comercial de PMN, en la que participó también el Cr. Echevarría, se acordó que PMN enviaría una nueva cotización, corrigiendo el incremento de las licencias para Auditoría al mismo 7% que en el caso de Atención a Afiliados.
- 4. Que se recibe nueva cotización (costo total USD 20.930,32 IVA incluido) con precios corregidos a la baja para las licencias asignadas a Auditoría Interna.

ACTA N° 145– Pág. 18 30.05.2024

- 5. Que PMN Consultores, es el proveedor y representante exclusivo para Uruguay de dicho software según consta en nota de fecha 20.02.24.
- 6. Que los gastos de esta adquisición se imputarán dentro del Rubro 2 al material "640 Mto. SW BI" que está previsto para el Presupuesto 2024.

Atento: A lo informado.

<u>Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo)</u>: 1. Adjudicar a PMN Consultores la suscripción anual (período 01/06/2024 – 31/05/2025) de licencias ACL según el siguiente detalle:

- en Auditoría Interna 1 licencia ACL AX Servidor; 1 Licencia ACL Analytics con conexión a Servidor; 1 Licencia ACL Analytics; 2 Licencia de Usuario Web Consumer.
- en Gerencia de Afiliados: 1 Licencia ACL Analytics; 1 Licencia de Usuario Web Consumer.

El total a adjudicar de USD 20.930,32 (dólares americanos veinte mil novecientos treinta con 32/100) impuestos incluidos.

- 2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.
- El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA ha votado negativamente.

ESTADOS FINANCIEROS AL 30.04.2024. Rep. N° 153/2024. Res. N° 1348/2024.

<u>Visto</u>: Los Estados Financieros al 30.4.2024 elevados por la Gerencia Administrativo Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PRÓRROGA DEL CUMPLIMIENTO DE TAREAS FINANCIERAS POR EMPLEADOS – LEY 19.823. Rep. N° 154/2024. Res. N° 1349/2024.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 26 de la Ley 19.823 es preciso que aquellos funcionarios que cumplen tareas en las reparticiones encargadas de la adquisición de bienes y servicios roten periódicamente en sus funciones.

Además, este artículo establece que "Dicha rotación deberá hacerse efectiva cada treinta meses continuos en el desempeño de esa función, pudiendo el jerarca prorrogar el cometido en casos excepcionales, fundados en la necesidad del servicio o en la falta de recursos humanos en el organismo, siempre que el resultado de la evaluación de desempeño en el período no arroje observaciones en la gestión."

En este caso se nos eleva proyecto de resolución desde la Gerencia Administrativo Contable sugiriendo la prórroga, por razones de necesidad de servicio, el cumplimiento de los cometidos en tareas financieras y de adquisición de bienes y servicios, por un plazo

ACTA N° 145– Pág. 19 30.05.2024

de 30 meses a partir del 23 de junio de este año, del Contador Rodrigo Echevarría en la gerencia de dicha área.

Se va a votar, según lo elevado.

<u>Visto</u>: Lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley N° 19823 "Declaración de Interés General del Código de Ética en la Función Pública"

<u>Considerando</u>: Lo informado por el Departamento de Gestión Humana de la Gerencia Administrativo Contable con fecha 21.05.2024.

<u>Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos)</u>: 1. Prorrogar por razones de necesidad de servicio, el cumplimiento de los cometidos en tareas financieras y de adquisición de bienes y servicios, por un plazo de 30 meses a partir del 23.06.2024, al empleado que se establece a continuación en el área que se indica: Gerente Administrativo Contable -Cr. Rodrigo Echevarría.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Un comentario, señor Presidente.

Creo entender que dicha permanencia se puede repetir una sola vez; es decir que esta sería la última para tal caso.

Por lo tanto, deberíamos comenzar a pensar en quien sería la persona indicada para la próxima instancia, de aquí a 30 meses, y comenzar a prepararla e instruirla para tal labor. No esperar a que se termine ese plazo para hacerlo.

Esto no significa que no estemos conformes con la labor del Cr. Echeverría. No se trata de eso sino de cumplir con lo establecido.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quizá deberíamos dejarlo plasmado en una resolución. La designación del Cr. Echeverría para esta oportunidad y paralelamente que se encomiende la preparación de un nuevo funcionario para ocupar ese cargo, en un lapso de aquí a 30 meses.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas puntualizaciones y, a pedido del Dr. Abisab, relee el Artículo 26 de la Ley 19.823).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Por lo que puedo entender de este texto no estamos tan acotados en el tiempo, como expresa el Cr. González.

Creo que no hay problema en que el Gerente se repita en el cargo; no se establece obligación en ese sentido.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Si bien el artículo leído refiere a los 30 meses, no establece que la repetición en el cargo deba darse por única vez. Establece, a su vez, que "...pudiendo el jerarca prorrogar el cometido en casos excepcionales fundados..."

ACTA N° 145– Pág. 20 30.05.2024

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Así es. En realidad, lo determina, pero a su vez establece esa excepción.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Entiendo. Me refiero a la mención de los 30 meses.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: El funcionario puede permanecer en el cargo, sin inconveniente alguno.

Es un dato de la realidad, y contra esta no se puede ir.

9) ASESORÍA JURÍDICA

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE EMBARGO. Rep. N° 155/2024. Res. N° 1350/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

10) <u>GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN</u>

SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 157/2024. Res. N° 1351/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE APORTES INDIRECTOS. Rep. N° 157/2024. Res. N° 1352/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

11) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ESTADO DE COLOCACIONES AL 30.04.2024. Rep. N° 158/2024. Res. N° 1353/2024.

<u>Visto</u>: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 30 de abril de 2024 y las colocaciones realizadas durante el mes de abril/2024.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

ACTA N° 145– Pág. 21 30.05.2024

TOPE DE PRESTACIONES DE SALUD. ARTÍCULO 107 LEY 17.738. Rep. N° 159/2024. Res. N° 1354/2024.

- **SR. PRESIDENTE**: Respecto al tope para atender las prestaciones de salud al amparo del Artículo 107 de la Ley 17.738, esta Asesoría Técnica informa -extrayendo solo un breve texto del largo reporte que nos eleva- que: "1. El tope legal establecido en el inciso 1º del Artículo 107 de la Ley 17.738, correspondiente al 7% del presupuesto anual de prestaciones proyectado para el ejercicio 2024, asciende a \$1.293.215.280 anuales.
- 2. Cabe señalar que de dicho tope se puede destinar un máximo de dos puntos porcentuales del 7% referido a prestaciones de salud de los afiliados activos (Artículo 107 inciso 2°), cuyo importe se sitúa en \$369.490.080.
- 3. Por R/D de11/8/2010 se fijó el tope máximo anual para el total de gastos de salud con cargo al Artículo 107 de la Ley 17.738, el cual se determina como la menor cifra entre: a. El 1,5% del Presupuesto anual de Prestaciones para cada Ejercicio, definido este como el que consta en el Estado de Fluir de Caja proyectado y confeccionado con oportunidad de la formulación del Presupuesto Financiero Anual (Art. 72 Ley 17.738.)
- b. El importe equivalente a los intereses cobrados en el ejercicio anterior, correspondientes a las colocaciones financieras del inc. 2° del Artículo 72 de la Ley 17.738."

Dicha Asesoría nos eleva proyecto de resolución en el sentido de "fijar en \$67.545.589 el máximo a ser destinado al otorgamiento de prestaciones de salud para afiliados para todo el año 2024, excluidos la compensación de gastos de salud y el beneficio adicional que se abone a los pensionistas que adquirieron dicha calidad a partir de la entrada en vigencia de la Ley 17.738".

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Dado la actual situación financiera de la Caja de Profesionales, creo que quizá sería conveniente cambiar este tope en algún momento. No deberíamos excluir tal discusión.

Tengamos en cuenta que este se trata del Presupuesto del año 2010, en una circunstancia muy diferente a la que estamos hoy.

Si bien somos un instituto de seguridad social, es bastante abultado el monto de dinero del que se está hablando.

Reitero; considero que en algún momento tendremos que plantearla.

SR. PRESIDENTE: Lo tomaremos en cuenta, Director.

Se va a votar según se nos remite.

<u>Vista</u>: La R/D de 7/11/2007 que dispone el otorgamiento de prestaciones de salud destinadas a los afiliados activos que estén al día en su aportación y a los jubilados de la Caja, al amparo del art. 107 de la ley 17.738, a fin de cooperar en la adquisición o arrendamiento de dispositivos médicos.

<u>Considerando</u>: 1. La R/D de 11/8/2010 que fija el tope máximo anual para el total de gastos de salud con cargo al art. 107 de la ley 17.738.

ACTA N° 145– Pág. 22 30.05.2024

2. El informe efectuado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 20/05/2024.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Fíjese en \$ 67.545.589 el máximo a ser destinado al otorgamiento de prestaciones de salud para afiliados para todo el año 2024, excluidos la compensación de gastos de salud y el beneficio adicional que se abone a los pensionistas que adquirieron dicha calidad a partir de la entrada en vigencia de la ley 17.738.

- 2. Encomendar a la Gerencia de División Afiliados el control del cumplimiento del tope dispuesto en el numeral I) de esta resolución.
- 3. Pase a las Gerencias de División Afiliados y de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

SEGUIMIENTO DE FLUIR DE CAJA - INFORMACIÓN SOLICITADA POR OPP. Rep. Nº 160/2024. Res. Nº 1355/2024.

SR. PRESIDENTE: Esta es información recurrente que se envía frecuentemente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Se la entregamos ayer, en "mano propia", en ocasión de la reunión mantenida con sus representantes y el Ministerio de Trabajo.

De todas maneras, corresponde tomar conocimiento del informe a su vez aprobar su remisión oficial a dicha Oficina.

<u>Visto</u>: El informe de seguimiento del fluir de caja período enero-abril 2024. <u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección Nacional de Seguridad Social.

13) ASUNTOS VARIOS

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, CANNABIS Y OTRAS DROGAS. Res. Nº 1356/2024.

SR. PRESIDENTE: Sugiero a los señores Directores alterar el orden del día de la sesión para recibir en Sala al Dr. Castello –tal como anunciado hace un momento- y abordar, en régimen de Comisión General, el tema "Protocolo para la prevención y detección del consumo de alcohol, cannabis y otras drogas."

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Pasar a considerar, en régimen de Comisión General, el tema "Protocolo para la prevención y detección del consumo de alcohol, cannabis y otras drogas" previsto en el apartado "Asuntos Varios".

ACTA N° 145– Pág. 23 30.05.2024

Siendo la hora 16:30 se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Jefe de Secretaría y la taquígrafa; ingresa el Dr. Castello.

Finalizada la misma a la hora 17:25 se retira el Dr. Castello y reingresa el personal. El **SR. PRESIDENTE** comunica que no se ha adoptado ninguna resolución.

12) <u>ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL</u>

INFORMACIÓN SOLICITADA-INFORME COMPLEMENTARIO. Rep. N° 161/2024. Res. N° 1357/2024.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración un informe complementario elaborado por la Asesoría Económico Actuarial, a solicitud del Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quedó clarísimo el informe, y de acuerdo a lo que yo solicitara realmente.

Gracias, Presidente.

Si me permite una apreciación. Desde enero de 2019 hasta abril de 2024 se duplicó el número de afiliados; de 77 mil se elevó a 118 mil. ¡Si tendremos mercado! Esta es la única Caja que crece en afiliados...

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento.

<u>Visto</u>: El informe de la Asesoría Económico Actuarial de fecha 24.5.24. Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME CARACTERIZACIÓN DE AFILIADOS SEGÚN TIPO DE APORTACIÓN PERÍODO 2016-2022. Rep. N° 162/2024. Res. N° 1358/2024.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente. El informe es excelente, el trabajo hecho es enorme, pero no resulta de fácil comprensión ni de fácil lectura, conteniendo una gran cantidad de gráficas –son 28 o 29 páginas.

Voy a manifestar algo –quizá está mencionado en parte del informe...

SR. PRESIDENTE: Si me permite, Director. Pedimos el resumen ejecutivo justamente a raíz de eso que usted está manifestando...

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: El informe ejecutivo es muy acotado, precisamente; hay muchísimas conclusiones para sacar de él.

Hay un tema que tienen que ver con mi profesión, entiendo. Hay dos grandes grupos de profesionales; quienes facturan y quienes no.

ACTA N° 145– Pág. 24 30.05.2024

Por otra parte, debajo del Gráfico 1 se establece que "La participación de los afiliados voluntarios respecto de los afiliados en ejercicio también muestra una tendencia descendente en el período, pasando de 45,5% en 2016 a 36,0% en 2022. En tanto, la participación de los afiliados que facturan en relación al total de afiliados en ejercicio crece, pasando de 55,6% en 2016 a 66,3% en 2022". La suma de 36 más 66.3 no da 100...

Un comentario que quiero hacer es que se dice que quienes facturan lo hacen, en promedio, por unos 111 mil pesos. En promedio; repito –no se pueden extraer conclusiones lineales.

¿Qué significa esto? Al año 2022 el tope de Categoría 1 eran 33 mil pesos; el de Categoría 2, 61 mil; el de Categoría 3, 87 mil y el de Categoría 4, 109 mil. Es decir que quienes aportan en estas cuatro están dentro de los que facturan 111 mil pesos.

Un 73.1 por ciento aporta por debajo de su facturación. En promedio, insisto.

Si vamos a la facturación real, los que ganan menos de 30 mil pesos representan el 19.4 por ciento, similar a quienes aportan por Categoría 1, que representan el 20.5 por ciento.

Los que ganan entre 30 y 60 representan el 22.1 por ciento. En la realidad.

Sin embargo, el 30 por ciento aporta por Categoría 10 –en este caso estos aportan más.

Los que facturan entre 60 y 90 representan el 17.5, que deben aportar por Categoría 3; pero por esa categoría aporta el 13 por ciento.

Si tomamos entre 90 y 110 —el informe refiere a 90 y 120, yo calculé un 6 por ciento, pero creo que corresponde un 11-, lo que daría un 65 por ciento, el 35 paga menos. Siempre hablando de facturación real.

Si pagaran en base a esta, un 35 por ciento aportaría más.

El máximo de la Categoría 10 corresponde a 143 mil pesos. Sin embargo, un 22 por ciento de los afiliados gana por encima de esa cantidad.

En definitiva, un 22 por ciento percibe más de lo que percibe la categoría mayor.

Por supuesto que esto debe ser analizado más en detalle, pero según se informa parecería ser que la facturación real no es tan negativa para la Caja, como se nos lo dijo hace algunos años —en aquel entonces se nos manifestó que reducía la facturación a la mitad.

Si quienes facturan pagaran por lo real –dejando de lado los voluntarios, que deberían tener un determinado ficto- sería posible –dicho esto en primera instancia- que existiera un margen de aumento de recaudación.

Como dije recién, creo que se pueden extraer muchas conclusiones de este reporte. No alcanza con leerlo una sola vez. Realmente me interesaron los números, y comencé a sacar estas. Pero –repito- lo informado da para mucho más, además de que servirá como insumo significativo para el simulador que se piensa instaurar próximamente.

Es un dato para brindar en caso de plantearse una nueva ley o nuevas medidas. Es una forma de mostrar la realidad actual, en comparación con la anterior.

ACTA N° 145– Pág. 25 30.05.2024

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Según lo que aparece en el cuadro al que hace referencia el Contador, 1.271 afiliados de la Caja facturan mensualmente más de 510 mil pesos.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Representan un 3 por ciento.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: La idea en esta estratificación realizada —no lo pudimos hacer con el padrón del año 2023 ya que el padrón Fonasa aún no fue entregado por BPS- reafirma la posibilidad de que se pueda pagar por facturación real tal como se procede con Fonasa, por el que se asegura un mínimo a abonar, evitándose de esa manera que se produzca una abrupta baja en la recaudación.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Estuve observando los porcentajes de los que hablé recién y no están tan alejados. Por ejemplo, en la Categoría 1 debería pagar un 19.4 y paga un 20.5. Los promedios no son tan alejados entre sí.

Creo que la idea de fijar un mínimo en las categorías es posible.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Uno observa que ha disminuido la cantidad de voluntarios, pero si miramos el informe aumenta un 30 por ciento lo que facturan. Al recibirse más estudiantes, aumenta el porcentaje.

Seguimos teniendo el problema de quienes dejaron de ser voluntarios, pero en realidad lo hicieron porque se jubilaron. Ahí aparece un problema institucional, que para mí es estructural; muchos se jubilaron en categorías altas.

Por lo tanto, si un 60 por ciento pertenece a Categoría 2 y una jubilación correspondiente a Categoría 10 equivale a 80 mil pesos aproximadamente, necesitamos – como decimos siempre- entre siete y diez afiliados para pagar una sola de ellas.

Por último, destaco lo bueno del reporte que se nos eleva.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Como todos los que se nos hacen llegar.

Por otra parte, quiero manifestar que el incremento de jubilados se produjo luego del incremento de aportes último, del 2 por ciento.

SR. PRESIDENTE: Ya se venía produciendo, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: De acuerdo, pero se incrementó aun más por ese motivo.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Algo para agregar. En caso de los señores Directores querer tener una reunión de intercambio con quienes lo confeccionaron, podemos fijar una instancia.

ACTA N° 145– Pág. 26 30.05.2024

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Más que una presentación, se trataría de plantear las dudas puntuales. De lo contrario, sería venir a explicarnos lo que ya está escrito, lo que nos insumiría muchísimas horas.

SR. PRESIDENTE: Queda hecho el ofrecimiento, entonces.

Corresponde tomar conocimiento del reporte recibido.

<u>Visto</u>: El informe de la Asesoría Económico Actuarial de fecha 24.5.24. <u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Tomar conocimiento.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

ANÁLISIS FLUJOS CAMBIO DE ESTADO A DJNE PERÍODO ENERO-ABRIL 2024. Rep. N° 164/2024. Res. N° 1359/2024.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Honestamente no entendí demasiado el informe; me costó asimilar lo que quiere decir.

Los señores Directores solicitan que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

<u>Visto</u>: El informe de análisis de seguimiento de las declaraciones de no ejercicio por el período enero-abril 2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección Nacional de Seguridad Social.

13) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. Nº 1360/2024.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y DECLARACIONES DEL PRESIDENTE. Res. Nº 1361/2024.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. Nº 1362/2024.

ACTA N° 145– Pág. 27 30.05.2024

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho y cinco minutos, finaliza la sesión.